

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
--	--	---

**RESOLUCION No 100.04.186
(JUNIO 30 DE 2021)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Hato Corozal adeuda a **K&L COMUNICACIONES HATO S.A.S** Identificada con NIT. Nº 901.324.109-3, la suma de **SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$71.400,00)** por concepto pago de servicio de Internet de las instalaciones de familias en acción, correspondiente al mes de Junio de 2021, según factura de venta No FVE-2452.

Que existe certificado disponibilidad presupuestal No 0162 de fecha 30 de junio de 2021, para cancelar dicha deuda.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que gire a favor **K&L COMUNICACIONES HATO S.A.S** Identificada con NIT. Nº 901.324.109-3, la suma de **SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$71.400,00)** por concepto pago de servicio de Internet de las instalaciones de familias en acción, correspondiente al mes de Junio de 2021, según factura de venta No FVE-2452.

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Nº 0162 de fecha 2020-06-30 - CÓDIGO DE RUBRO 21312201 - RC 100 - IMPUTACION PRESUPUESTAL - SERVICIOS PUBLICOS - RECURSO/CONVENIO - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6.....

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a la Secretaria de Hacienda para lo de su competencia.



ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-CASANARE
DESPACHO ALCALDE

ACTOS ADMINISTRATIVOS



HATO COROZAL
ALTO Y SOSTENIBLE

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los treinta (30) días del mes de junio de 2021.



~~LUIS FRANCISCO CALA CASTRO~~

Alcalde Municipal (E)

Resolución No. 100.04.183 del 25 de junio de 2021

Proyecto: CELA ASTRID LALEMA ALCANTARA
Secretaria Ejecutiva del Despacho

Reviso: LUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO
Jefe de Oficina Jurídica